

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Rolando Mancilla Pérez
Presidente del Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Vuelo Libre
26 calle 9-31 zona 5 Palacio de los Deportes oficina 15 2do. Nivel
Su despacho

Señor Rolando Mancilla Pérez

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Rolando Mancilla Pérez
Presidente del Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Vuelo Libre
26 calle 9-31 zona 5 Palacio de los Deportes oficina 15 2do. Nivel
Su despacho

Señor Rolando Mancilla Pérez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Rolando Mancilla Pérez
Presidente del Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Vuelo Libre
26 calle 9-31 zona 5 Palacio de los Deportes oficina 15 2do. Nivel
Su despacho

Señor Rolando Mancilla Pérez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Rolando Mancilla Pérez
Presidente del Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Vuelo Libre
26 calle 9-31 zona 5 Palacio de los Deportes oficina 15 2do. Nivel
Su despacho

Señor Rolando Mancilla Pérez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0250-2014 de fecha 02 de octubre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Nacional de Vuelo Libre, identificada con la Cuentadancia A5-43, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de promover, fomentar, regular y desarrollar la práctica del deporte de vuelo libre en todo el territorio de la República de Guatemala, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Falta de Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Julio



Cesar Alfaro Godinez supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala, es la entidad jerárquica superior de este deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su constitución, funcionamiento y estructura administrativa esta normada por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 48-69 del Congreso de la República y creada mediante Acuerdo del Comité Ejecutivo No. 88/79-CE-CDAG-, de fecha 18 de septiembre de 1979.

Se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia A5-43 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 710401-4.

Su sede y domicilio es la 10ª. Calle 2-29 zona 9, edificio del Comité Olímpico, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

La Asociación Nacional de Vuelo Libre, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala, tiene por objeto promover, fomentar, regular y desarrollar la práctica del deporte de vuelo libre en todo el territorio de la República de Guatemala, teniendo como fin la representación de nuestro país en el deporte competitivo a nivel internacional, fomentando el ranking nacional. La práctica de vuelo libre será regida por la Asociación con carácter aficionado y organizará eventos de las disciplinas aéreas de la comisión internacional de vuelo libre.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, artículo 13.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0250-2014 de fecha 02 de octubre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas para promover, fomentar, regular y desarrollar la práctica del deporte de vuelo libre en todo el territorio de la República de Guatemala.

En el proceso de la auditoría, se revisó el 100% de los fondos recibidos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 60% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q619,944.51, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios, en el sistema financiero del país, identificada con el número 30-2001548-0 y al 31 de diciembre de 2014, presenta disponibilidad financiera de Q619,944.51, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)



Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos por valor total de Q10,541,137.15, los cuales provienen de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y membresía de los asociados. Estos fondos fueron depositados en su totalidad en la cuenta de depósitos monetarios aperturada en el Banco Agromercantil de Guatemala, S.A., la cual se identifica con el número 30-2001548-0. Asimismo, se verificó que dichos ingresos se encuentran adecuadamente documentados y oportunamente operados en los registros de caja fiscal. (Ver anexos 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q10,147,868.52 destinados principalmente para la compra de equipo deportivo, gastos para la promoción deportiva a nivel nacional e internacional, gastos para la atención y desarrollo de programas técnicos, gastos administrativos y de funcionamiento. (Ver anexos 1 y 3)

Activos fijos

Se practicó inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos, cuyo valor asciende a Q2,585,590.85, estableciéndose que no presenta diferencia entre las existencias físicas y los registros contables.

Otras áreas

Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó los anuncios y convocatorias, así como toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, de un evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, al cual se asignó el número de operación guatecompras NOG 3220133. Este evento se publicó con el objeto de adquirir 3 planeadores de 145, 144 y 195 pies cuadrados de vela, sin embargo el mismo se declaró desierto debido a que ninguna empresa cotizó dicho equipo.

Convenios

No existe convenio entre la Asociación Nacional de Vuelo Libre y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en virtud de que los aportes mensuales de asignación del Aporte Constitucional que la Confederación Deportiva Autónoma de



Guatemala desembolsa a la Asociación, es de acuerdo a lo que estipula el Decreto 76-97 Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte en su artículo 132.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Asociación Nacional de Vuelo Libre durante el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2014, no suscribió convenios de ayuda con ninguna entidad de gobierno, sin embargo recibió asignaciones económicas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con lo que estipula el Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física del Deporte en su artículo 132, el cual indica textualmente lo siguiente:

Artículo 132. Presupuesto. El presupuesto de la Confederación será programático y su ejercicio se establece del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo ser la expresión financiera del Plan de Trabajo anual de la Confederación. Este presupuesto incluirá las asignaciones para las federaciones y otras entidades afiliadas, mantenimiento de instalaciones, gastos de administración y programas de la Confederación. De las asignaciones para las federaciones estas deberán determinar la siguiente distribución presupuestaria:

- A. Hasta el veinte por ciento (20%) para gastos administrativos y de funcionamiento.
- B. Hasta el treinta por ciento (30%) para atención y desarrollo de programas técnicos.
- C. Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para la promoción deportiva a nivel nacional.

El presupuesto lo aprobará la Asamblea General de la Confederación dentro de los treinta (30) días siguientes del que se haya sometido a su consideración el proyecto respectivo, al que se le podrán introducir las modificaciones necesarias. En caso no lo aprobare en ese término, decidirá si aplica el presupuesto del ejercicio anterior y procede a readecuarlo y aprobarlo dentro de los treinta (30) días siguientes. El presupuesto aprobado por la Asamblea General de la Confederación se remitirá para su información al Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República de Guatemala.

La Confederación verificará ingresos y egresos de las federaciones y de las asociaciones deportivas nacionales.



Lo anterior fue corroborado por la Comisión de Auditoría, concluyendo que se cumplió con los porcentajes establecidos.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 06 de abril de 2015; en la que manifiesta que proporcionaron toda la información administrativa y financiera a la comisión de auditoría.

Se suscribió acta No DAEE-088-2015 de fecha 17 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para la ejecución de promoción deportiva a nivel nacional, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo

Condición

Durante el proceso de auditoría se estableció que la Asociación cuenta con equipo deportivo adquirido con fondos públicos, tal como GPS, radios transmisores, planeadores, etc., los cuales son distribuidos a deportistas y socios que practican el deporte de vuelo libre sin contar con un “Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo”, que regule las condiciones bajo los cuales los deportistas reciben, utilizan y devuelven dicho equipo.



Criterio

El numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos del Acuerdo Número 09-03 Normas Generales de Control interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, expresa lo siguiente: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad".

Así mismo, el numeral 1.4 Funcionamiento de los sistemas, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas".

Causa

Inobservancia por parte del Comité Ejecutivo a la normativa legal, al no reglamentar los procedimientos para la distribución de los equipos.

Efecto

La ausencia del reglamento para la distribución de los equipos, origina que los mismos sean entregados en forma arbitraria, sin el debido registro, firma y directrices de la forma como deben proceder en caso de deterioro, pérdida o robo y para la realización del inventario anual, que para un mejor control debe practicarse.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones por escrito al Contador, para que inicialmente se definan los procedimientos necesarios para elaborar un Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo, con el objeto de establecer un control en la asignación de equipo a deportistas de vuelo libre, para evitar, extravío, pérdida o falta de utilización de los mismos, así como para regular la garantía que los usuarios deben requerir en caso de accidente o mal uso del equipo asignado.



Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Entidad, no se pronunciaron al respecto no obstante el presente hallazgo fue comunicado por medio de los oficios de audiencia de comunicación de resultados números DAEE-01-y 02-2015 ambos de fecha 16 de abril de 2015, el cual se les solicita presentar las pruebas para el desvanecimiento o confirmación del mismo, así mismo, se les citó para el día viernes 17 de abril de 2015 a las nueve horas para la correspondiente discusión de hallazgos. En dicha fecha se suscribió el Acta No. DAEE-088-2015, en la que se hace constar que los responsables no se presentaron en la fecha y hora indicada, no enviaron ningún documento para el desvanecimiento de este hallazgo.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se presentaron de acuerdo al Acta No. DAEE-088-2015 de fecha 17 de abril de 2015.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	ROLANDO (S.O.N.) MANCILLA PEREZ	2,000.00
TESORERO	GUILLERMO ALEJANDRO TORALLA CALDERON	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ROLANDO MANCILLA PEREZ	PRESIDENTE	01/01/2010 - 31/12/2014
2	GUILLERMO ALEJANDRO TORALLA CALDERON	TESORERO	01/01/2010 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Inicial			226,675.88
2010	1,730,464.89	1,483,232.30	473,908.47
2011	1,730,022.56	1,845,434.99	358,496.04
2012	2,344,327.62	2,393,746.54	309,077.12
2013	2,257,781.52	2,209,359.82	357,498.82
2014	2,478,540.56	2,216,094.87	619,944.51
TOTAL	10,541,137.15	10,147,868.52	

Fuente: Caja fiscal de ingresos y egresos, recibos oficiales, facturas.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero por año de los ingresos y egresos realizados por la Entidad, en relación a los fondos públicos asignados del aporte constitucional por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. de conformidad con lo que estipula el Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte en su artículo 132, presentando una disponibilidad al 31 de diciembre de 2014 de Q619,944.51.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN DE VUELO LIBRE
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos Monetarios No. 30-2001548-0	Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.	Asociación Nacional de Vuelo Libre de Guatemala	619,944.51
Saldo Total al 31 de diciembre de 2014.			619,944.51

Fuente: Conciliaciones bancarias y libro de bancos.

Comentario:

El presente anexo muestra los saldos de la cuenta de depósitos monetarios aperturada por la Entidad, en el Banco Agromercantil, el cual fue cotejado con las conciliaciones bancarias elaboradas al 31 de diciembre de 2014, comprobándose que no existe diferencia, ya que se realizó confirmación de saldos a esa misma fecha ante la entidad bancaria no encontrándose diferencias, por lo que se concluye que los saldos se presentan razonablemente.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		226,675.88
Ingresos percibidos durante el período auditado	10,541,137.15	10,767,813.03
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	10,147,868.52	619,944.51
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014		619,944.51
(-) Saldo de Bancos		619,944.51
Diferencia		0.00

Fuente: Caja Fiscal de Ingresos y Egresos, recibos oficiales, facturas.

Comentario:

El presente anexo presenta la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de la cuenta bancaria aperturada para administrar el movimiento financiero de los ingresos y egresos realizados por la Entidad con relación a los fondos públicos asignados del aporte constitucional por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con lo que estipula el Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte en su artículo 132.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL
C.D.A.G	1,647,042.60	1,680,800.00	2,312,622.85	2,213,111.41	2,413,239.57	10,266,816.43
OTROS	83,422.29	49,222.56	31,704.77	44,670.11	65,300.99	274,320.72
TOTAL						10,541,137.15

Fuente: Recibos 63-A2 y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

Los ingresos se originaron durante el período auditado de desembolsos percibidos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG y membresía de los asociados. Asimismo, se verificó que dichos ingresos se encuentran adecuadamente documentados y oportunamente operados en los registros de caja fiscal.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	N o . CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
Inicial					226,675.88		
Periodo 2010	C.D.A.G.	N/A	1,730,464.89	1,483,232.30	473,908.47		
Periodo 2011	C.D.A.G.	N/A	1,730,022.56	1,845,434.99	358,496.04		
Periodo 2012	C.D.A.G.	N/A	2,344,327.62	2,393,746.54	309,077.12		
Periodo 2013	C.D.A.G.	N/A	2,257,781.52	2,209,359.82	357,498.82		
Periodo 2014	C.D.A.G.	N/A	2,478,540.56	2,216,094.87	619,944.51		
TOTAL			10,541,137.15	10,147,868.52			

Fuente: Caja fiscal, recibos oficiales, estados de cuentas bancarios.

Comentario:

Los ingresos se originaron por los desembolsos percibidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, cuyos fondos fueron destinados exclusivamente para promover, fomentar, regular y desarrollar la práctica del deporte de vuelo libre en todo el territorio de la República de Guatemala, teniendo como fin la representación de nuestro país en el deporte competitivo a nivel internacional fomentando el ranking nacional.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	N o . PROYECTO/ CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
Período 2010	C.D.A.G.	N/A	1,647,042.60
Periodo 2011	C.D.A.G.	N/A	1,680,800.00
Periodo 2012	C.D.A.G.	N/A	2,312,622.85
Período 2013	C.D.A.G.	N/A	2,213,111.41
Periodo 2014	C.D.A.G.	N/A	2,413,239.57
Periodo 2010 al 2014.	OTROS	N/A	274,320.72
Total			10,541,137.15
Total muestra seleccionada			6,324,682.29
Cifras relativas de la muestra seleccionada			60%

Fuente: Caja Fiscal de Ingresos, recibos oficiales de ingresos, boletas de depósitos.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de los ingresos percibidos por la Entidad, de acuerdo a los desembolsos por Q10,541,137.15, realizados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG -, verificando los recibos de ingresos, formas oficiales 63-A2 y las correspondientes boletas de depósito bancario.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FORMA	ENVÍO	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A3	37291	10/12/2014	258351	258450	100	258351	258371	20	258372	258450	80
63-A2	39439	26/12/2014	188101	188150	50	188101	188150	50	0	0	0

Fuente: Formas Oficiales 200-A3 y 63-A2 y envíos fiscales.

Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales, no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse en el presente informe.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0250-2014

Guatemala, 02 de octubre de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE CON LA CUENTA No. A5-43 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de septiembre, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
48029

8:00 A.m.
 13/10/2014



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Osvaldo Parra López
 Subcontralor de Control de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

